

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**COLLADO VILLALBA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Paloma García Roldán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Collado Villalba.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.001 de 2015, instados por el procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra “Promociones Eslaza, Sociedad Limitada”, en reclamación de 29.087,43 euros, en los que se ha dictado en fecha 26 de abril de 2017 sentencia número 58 de 2017, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de “BBVA, Sociedad Anónima”, frente a “Promociones Eslaza, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal, condenando a la demandada al pago de 29.087,43 euros, más intereses legales desde la interpelación judicial, con condena en costas a la parte demandada.

Líbrase testimonio de la sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Promociones Eslaza, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Collado Villalba, a 26 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.323/17)

